Auto de sustanciación No. 119

Puerto Asís, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 86568-31-84-001- 2018-00446-00
Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Gladys Lorena Castillo Erazo
Demandado: Leonardo Roa González

Consideraciones

1-Se tiene que, por correo del 25 de marzo de 2021, vista al índice 28 del expediente judicial electrónico, se allega respuesta por el Gestor y orientador Servicio al Ciudadano, DIPER 2NOMIMNA, de esta manera, se dispone poner en conocimiento de la misma a la parte interesada.

Para el efecto, por **secretaría,** remítase el link de acceso a la apoderada de la demandante.

2- Ahora bien, vista la autorización de entrega efectuada por la demandante anexa al índice 26, conforme requerimiento efectuado en auto del 5 de febrero de 2021, se estará a la misma en cuanto a que los pagos se efectúen a la señora Yadira Erazo Fuentes hasta el 15 de febrero de 2022.

Por **secretaría**, regístrese tal información en el control de pagos de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
00daeec7a8bb6c8c3bd4ad50febe51e1f05e97c8f2a1e2358f9c04ae09fef0d0
Documento generado en 02/06/2021 08:34:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica